



Contrato N° 62/2024

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma FIRE MASTER SRL, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en la calle Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Extintores para la Dirección Administrativa y Dirección de Centros Regionales"* – *Contrato Abierto - Plurianual*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones que asumen las PARTES, en relación al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN N° 28/2024 *"Adquisición de Extintores para la Dirección Administrativa y Dirección de Centros Regionales"* – *Contrato Abierto – Plurianual – ID 454.412*.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel Cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 323/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.412.

Año	Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpto.	UnR.	Monto
2024	1	001	01	538	10	1	99	3	18.000.000.-
Total									18.000.000.-

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PNG del siguiente Ejercicio Fiscal.

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 "Servicio de Escribanía para el Ministerio Publico" - Contrato Abierto - Plurianual – ID 454.208., convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 4836 de fecha 21 de noviembre de 2024 y rectificada la misma según Resolución F.G.E. N° 4998 de fecha 02 de diciembre de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28 "ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION DE CENTROS REGIONALES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 454.412.-						
Lote 1 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA ADMINISTRATIVA						
Contrato Abierto Por Monto Monto Mínimo: 150.000.000.- Monto Máximo: 300.000.000.-						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Polvo Químico Seco (PQS) de 1 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	104.158	104.158	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
2	Polvo Químico Seco (PQS) de 2 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	141.841	141.841	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
3	Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	176.850	176.850	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
4	Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	202.312	202.312	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
5	Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	270.826	270.826	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
6	Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	270.826	270.826	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
7	Polvo Químico Seco (PQS) de 25 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	808.170	808.170	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
8	Dióxido de Carbono (CO2) de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de	Unidad de Medida: Unidad Presentación:	1	710.550	710.550	Marca: MOCELIN Fabricante: MOCELIN Procedencia: Brasil



	vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	UNIDAD				
9	Dióxido de Carbono (CO2) de 5 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	750.910	750.910	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: XINIG Procedencia: China
10	Dióxido de Carbono (CO2) de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	870.145	870.145	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: XINIG Procedencia: China
11	Dióxido de Carbono (CO2) de 10 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.516.791	1.516.791	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: XINIG Procedencia: China
12	De 5 kg. para fuegos de clase AC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.831.520	1.831.520	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: XINIG Procedencia: China
13	Gas Ecológico de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	805.877	805.877	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
14	Gas Ecológico de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.053.478	1.053.478	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
15	Gas Ecológico de 10 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.660.360	1.660.360	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						11.174.614

Monto Mínimo	G. 150.000.000
Monto Máximo:	G. 300.000.000

Lote 2 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES						
LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN CENTROS REGIONALES						
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN CENTROS REGIONALES						
Contrato Abierto Por Monto						
Monto Mínimo: 50.000.000.-						
Monto Máximo: 100.000.000.-						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	270.826	270.826	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
2	Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	202.312	202.312	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
3	Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	177.850	177.850	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
4	Polvo Químico Seco (PQS) de 2 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	141.841	141.841	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
5	Dióxido de Carbono (CO2) de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	870.145	870.145	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
6	Dióxido de Carbono (CO2) de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	710.550	710.550	Marca: MOCELIN Fabricante: MOCELIN Procedencia: Brasil
7	Dióxido de Carbono (CO2) de 2 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	423.912	423.912	Marca: MOCELIN Fabricante: MOCELIN Procedencia: Brasil



	para la instalación					
8	Gas Ecológico de 10 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.660.360	1.660.360	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
9	Gas Ecológico de 6 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.053.478	1.053.478	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
10	Gas Ecológico de 4 kg. para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN. Con Etiquetas de vencimiento. Incluido accesorios para la instalación	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	805.877	805.877	Marca: Fire Masters SRL Fabricante: Fire Masters SRL Procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						6.317.151

Monto Mínimo	G. 50.000.000.-
Monto Máximo:	G. 100.000.000.-

El monto mínimo para el Lote 1 asciende a la suma de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) hasta el monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Para lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 la contratación se estima hasta la suma de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

El saldo previsto para el Ejercicio Fiscal 2025, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el Lote 2, el monto mínimo asciende a la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) hasta el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Para lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 la contratación se estima hasta la suma de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

El saldo previsto para el Ejercicio Fiscal 2025, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal correspondiente.

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A., con cuenta corriente en moneda nacional N° 703101921.



7. Vigencia del contrato.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Según el art. 59 de la Ley N° 7021/22 *Administrador del Contrato* y el art. 79 del Decreto N° 9823/23 *Designación del Administrador del Contrato*, cuyas copias se adjuntan, se detallan a continuación los datos del mismo:

LOTE 1 a cargo de la Dirección Administrativa:

Administrador del Contrato: Lic. : Yemy Carolina Morel Pérez,

C.I. 3.194.065,

Cargo: Asistente

Correo institucional: ymorel@ministeriopublico.gov.py

Teléfono: 0981-236034

LOTE 2 a cargo de la Dirección de Centros Regionales:

Administrador del Contrato: Andrea Natalia Chamorro

C.I. 2.324.605

Cargo: Asistente

Correo institucional: achamorro@ministeriopublico.gov.py

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.



La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la



Contratación debido a la Procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción.

En testimonio de lo cual LAS PARTES han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Máxima Stela González Becker
FIRE MASTER

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público